

tú haces
que la
administración
funcione



INCREMENTO DEL PERÍODO DE CÓMPUTO PARA EL CÁLCULO DE LA BASE REGULADORA DE 15 A 25 AÑOS

(cálculo realizado en función del Acuerdo del Anteproyecto)

El Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones establece un nuevo **Período de Cómputo**, incrementando el actual de 15 años a los 25 en un plazo de 10 años, a razón de un año de incremento por cada año natural.

Cuadro en el que establecemos el Régimen Transitorio de elevación del Período de Cómputo de 15 a 25 años:

AÑO DE JUBILACIÓN	TIEMPO COMPUTADO EN AÑOS	TIEMPO COMPUTADO EN MESES
2013	16	192
2014	17	204
2015	18	216
2016	19	228
2017	20	240
2018	21	252
2019	22	264
2020	23	276
2021	24	288
2022	25	300

02/02/2011